

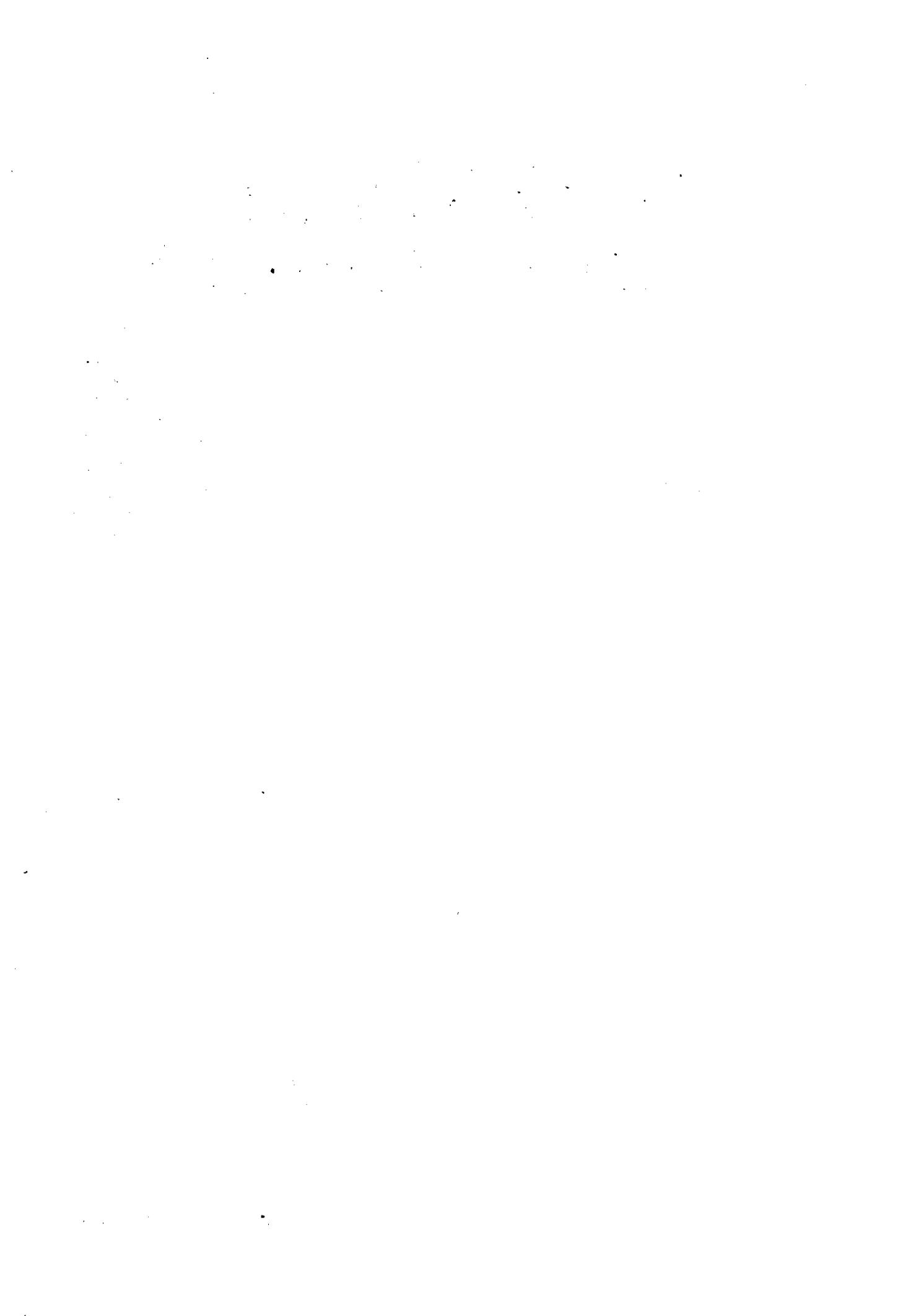
PLIEGOS de BIBLIOFILIA



N.º 23

MADRID

3.º TRIMESTRE 2003



PLIEGOS de BIBLIOFILIA

N.º 23

MADRID

3.º TRIMESTRE 2003

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<i>Bulas de Cruzada de 1501 impresas en Valladolid y Toledo</i>	5	<i>Repertorios Bibliográficos (XVII): Ensayo de una bibliografía comentada de manuales de artes, ciencias, oficios, costumbres públicas y privadas de España (siglos XVI al XIX), de Vicente Castañeda y Alcover</i>	39
José María Torres Pérez , especialista en Fondo Antigo de la Biblioteca de la Universidad de Navarra, da noticia y describe dos bulas post-incunables desconocidas que han sido adquiridas por dicha biblioteca. También las compara con otras similares salidas de las prensas de los monasterios de Prado (Valladolid) y San Pedro Mártir (Toledo).		Rosa Mª Cid Iglesias , Licenciada en Historia del Arte y Bibliotecaria de la E.U.I.T. Industrial de la Universidad Politécnica de Madrid, y Elena García Bracamonte , Licenciada en Geografía e Historia y Facultativo de Bibliotecas del Servicio de Información Bibliográfica de la Biblioteca Nacional, nos presentan la figura del arqueólogo, abogado y escritor Vicente Castañeda, autor de un importante repertorio bibliográfico sobre manuales de artes, ciencias, oficios, etc., publicado en 1955.	
<i>La bibliografía valenciana a fines del siglo XIX (1881-1894)</i>	15	<i>Leyendo para usted</i>	53
Carolina Sevilla Merino , Doctora en Historia Contemporánea y Directora de la Biblioteca Pública de Valencia, repasa los principales hitos bibliográficos valencianos del último tercio del siglo XIX, período que hereda la tradición anterior y que produce repertorios de todo tipo (bio-bibliográficos, especializados), entre los que destaca la <i>Reseña en forma de diccionario de las imprentas valencianas</i> , de Serrano Morales.		<i>A pie de página: Fernando de Arce es Hernando de la Torre</i>	69
<i>Un impreso sevillano desconocido: la Missa pro conversione gentilium (1537)</i>	25	Vicente Bécares Botas , demuestra que el Fernando de Arce que se cita en los repertorios es el nombre latinizado de Fernando de la Torre, que obtuvo la cátedra de prima de gramática de Salamanca en 1533. De la Torre fue autor de un par de obras en 1533 (colección de refranes vulgares en latín) y 1548 (gramática latina), además de editor de otras dos, todas ellas en Salamanca.	
Clive Griffin , Profesor del Trinity College de Oxford (Inglaterra), máximo especialista en la imprenta sevillana de los Cromberger, da noticia, describe y reproduce en forma de facsímil un breve texto hasta ahora desconocido, ubicado en la biblioteca del Seminario de Vitoria, la <i>Missa pro conversione gentilium</i> .		<i>Pliegos sueltos</i>	75

BULAS DE CRUZADA DE 1501 IMPRESAS EN VALLADOLID Y TOLEDO

José María Torres Pérez

En la Biblioteca de la Universidad de Navarra hay dos Bulas de cruzada de 1501, impresas en lengua castellana. Proceden de una librería anticuaria y por su condición física delatan haber formado parte de la encuadernación o de las guardas de algún libro. Las dos bulas (Bula A y B) son desconocidas, similares a otras pero impresas a partir de una foma recompuesta para distintas impresiones.

Palau¹, Norton² y Martín Abad³ registran otras bulas impresas en la misma fecha que nos permiten hacer un estudio comparativo entre ellas (Bula C), (Bula D) y (Bula E). Las cuatro primeras en relación con el Monasterio de Prado de Valladolid, la última con el Monasterio de San Pedro Mártir en Toledo.

DESCRIPCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Bula A

Indulgencia plenaria τ Remision de todos los pecados para el que diere la suma infra escrita contra el turco enemigo de nuestra sancta fe

¹ PALAU Y DULCET, Antonio. *Manual del librero hispano-americano: Bibliografía general española e hispano-americana desde la invención de la imprenta a nuestros tiempos...* Barcelona: Librería Palau, 1948-1977, t. II, n. 36844 (Bula E); n. 36846 y 36847 (Bula D).

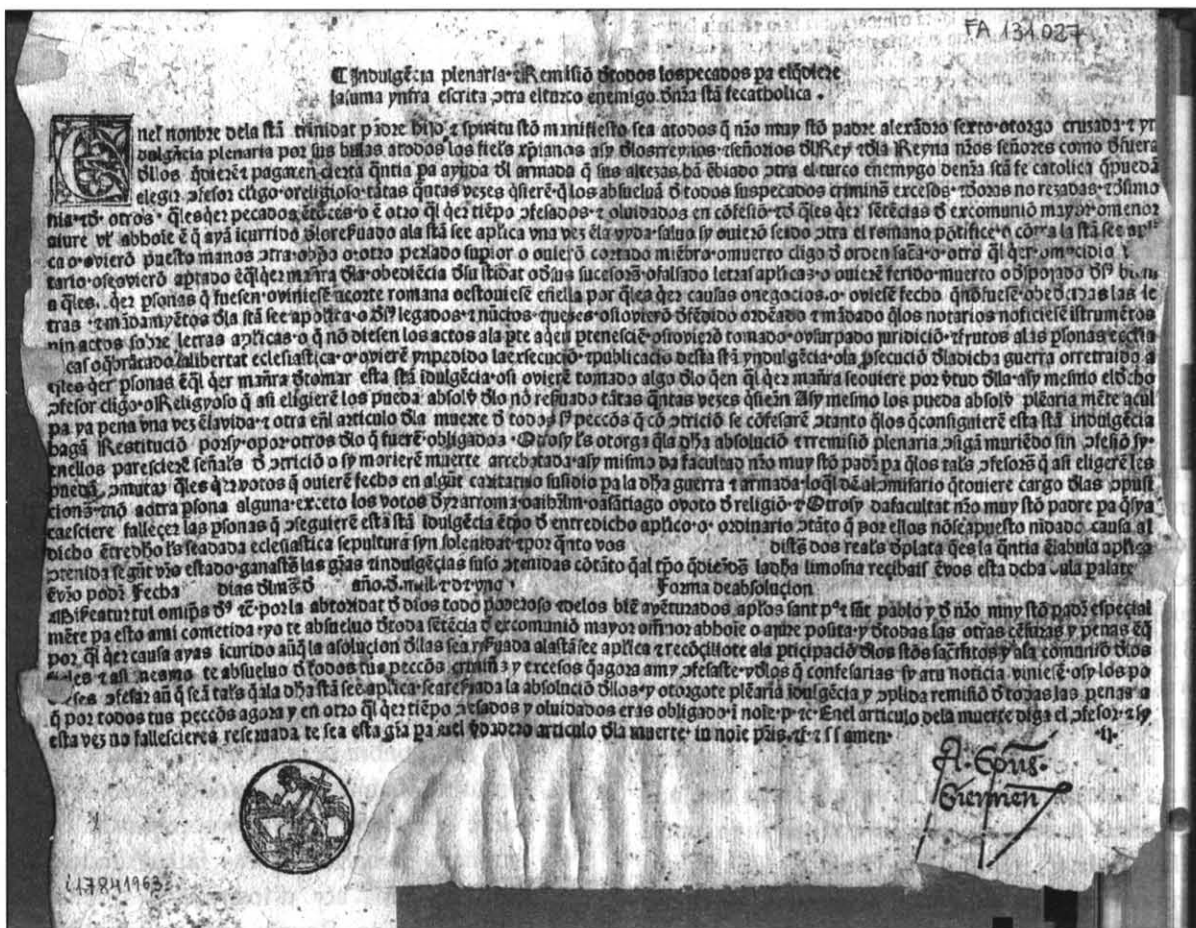
² NORTON, Frederick John. *A descriptive catalogue of printing in Spain and Portugal 1501-1520*. Cambridge [etc.]: Cambridge University Press, 1978, n. 1019 (Bula E), n. 1278 (Bula D).

³ MARTÍN ABAD, Julián. *Post-incunables ibéricos*. Madrid: Ollero & Ramos, 2001, n. 257 B (Bula E); n. 258 (Bula D), n. 260 A (Bula C).

catholica. [Valladolid: Taller anónimo de Bulas de indulgencias], 1501.

Fol. Medio pliego impreso por un solo lado, apaisado. 32 líneas. 157 (182 con el grab. xil.) × 261 mm. Tipos: 99 G.

1a: Indulgēcia plenaria τ Remifiō d'todos lospecados pa elqdiere l lafuma ynfra efcripta ꝓtra elturco enemigo d'nra stā fecatholica l (E⁴)nel nonbre dela stā trinidad padre hijo τ fpiritu stō manifiesto fea atodos q nfo muy stō padre Alexādro sexto otorgo cruzada τ yn l dulgñcia plenaria por sus bulas atodos los fiel's xpianos aŷy d'losrey nos τ señorios d'lRey τ d'la Reyna nros señores como d'fuera l d'llos que dierēt pagaren cierta qntia pa ayuda d'l armada q sus altezas hā ēbiado ꝓtra el turco enemygo denra stā fe catolica qpuedā l elegir ꝓfesor. cligo. oreli-giofo... (l. 23) τ por qnto vos [espacio en blanco] dists dos real's d'plata qes la qntia ēlabula apl'ca l ꝓtenida segūt vfo estado. gannafts las gfas τindulgēcias sufo ꝓtenidas cōtāto qal tpo qdieŷds ladha limofna recibaiŷ ēvos esta dcha bula palate[ngais] ēvfo podř Fecha [espacio en blanco] dias d'lms d' [espacio en blanco] año. d'.mill.τ.dτ. vno. [espacio en blanco] Forma deabolucion l Mifeatur tui omips d'ꝓ ꝓc. por la abtoridat d' dios todo poderoso...(l. 31) ...En el articulo dela muerte diga el ꝓfesor.τfy l esta vez no fallefcieres referuada te fea esta gfa pa enel vda-dero articulo d'la muerte. in noie ꝓfis. τf. τff amen [espacio en blanco] .ij. l [a la izquierda grabado xilográfico circular representando la



Bula A.

Resurrección de Cristo; a la derecha, firma xilográfica: A. Epūs. | Giennēñ].

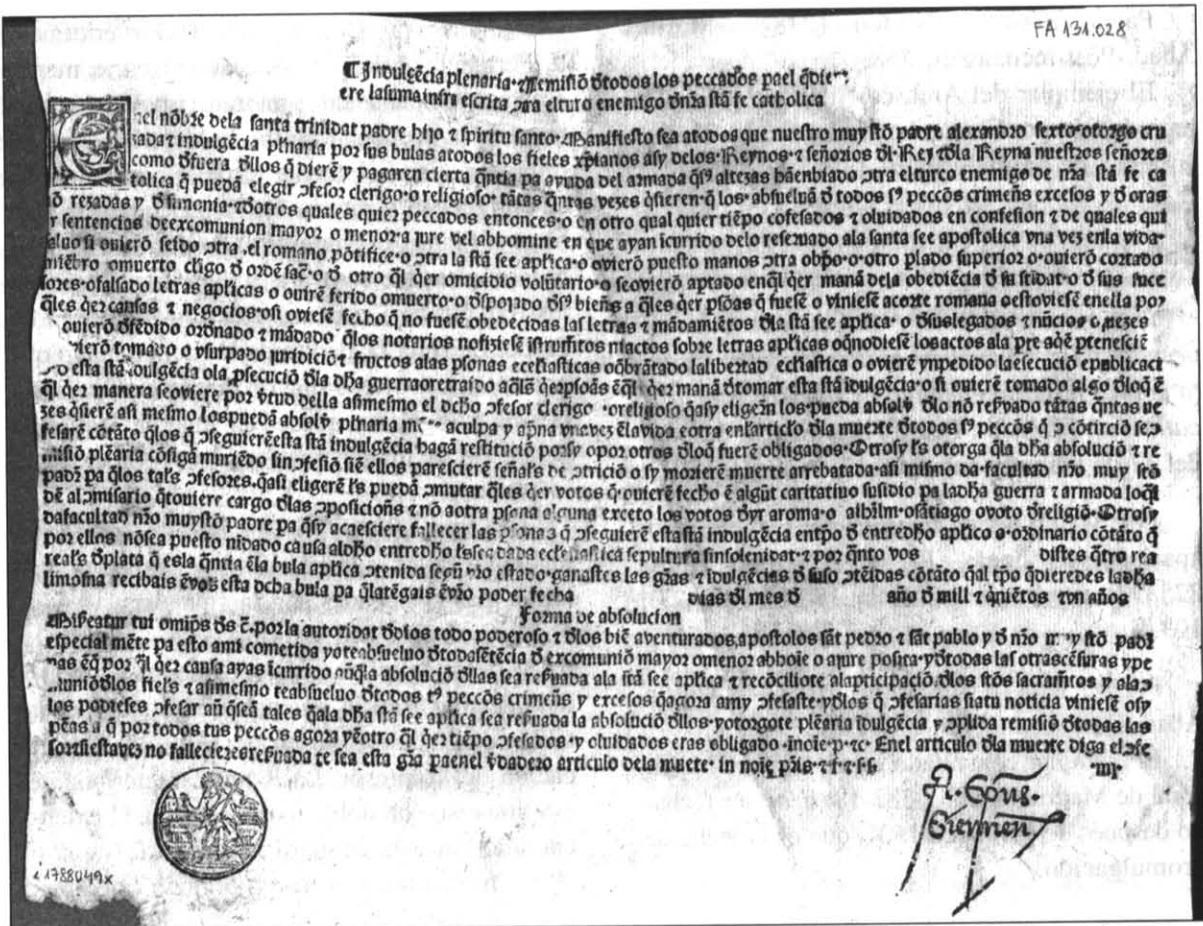
Bula B

Indulgencia plenaria τ Remision de todos los pecados para el que diere la suma infra escrita contra el turco enemigo de nuestra sancta fe catholica. [Valladolid : Taller anónimo de Bulas de indulgencias], 1501.

Fol. Medio pliego impreso por un solo lado, apaisado. 33 líneas. 165 (192 con el grab. xil.) x 264 mm. Tipos: 99 G.

1a: Indulgēcia plenaria. τ Remisiō d'todos los peccados pael qdiere | ere la suma ynfra escrita ɔtra elturco enemigo d'nra stā fe catholica | (E⁴)nel nōbre dela stā trinidad padre

hijo τ spiritu santo. Manifiesto sea atodos q nuestro muy stō padre alexandro sexto otorgo cru | zada τ indulgēcia pl'naria por sus bu- las atodos los fieles xpianos asy delos. Re-ynos. τ señorios d'l. Rey τ d'la Reyna nue-xtros señores | como d'fuera d'llos q dierē y pagaren cierta qntia pa ayuda d'l armada q^o altezas hāenbiado ɔtra el turco enemigo de nra stā fe ca | tolica q puedā elegir ɔfesor. clerigo. o religioso... (l. 23) τ por qnto vos [espacio en blanco] diftes qtro rea | real's d'plata q esla qntia ēla bula apl'ca ɔtenida segū vro estado. ganastes las grās τ idulgē- cias suso ɔtēidas cōtāto qal tpo qdieredes la- dha | limofna recibais ɔvos esta dcha bula pa qlatēgais ēvro poder fecha [espacio en blan- co] dias d'l mes d' [espacio en blanco] año d'mill τ qniētos tvn años. | Forma de abso-



Bula B.

lucion | Mifeatur tui omips d's ċ. por la au-
 toridat d'dios todo poderoso... (l. 32) ... En el
 articulo de la muete diga el ꝑfe | fortſielta-
 vez no falleſcieresrefuada te ſea eſta gřa pae-
 nel vdadero articulo d'la muete. in noie
 pñs. τ. f. τ. f. f. [espacio en blanco] .mj. | [a
 la izquierda grabado xilográfico circular re-
 presentando la Resurrección de Cristo; a la
 derecha, firma xilogáfica: A. Epūs. | Gien-
 neñ]. I b en blanco. [Errata en 1ª, l. 2-3:
 qdiere | ere; l. 23-24: rea | real's; l. 33:
 muete].

Bula C

*Indulgencia plenaria τ Remision de todos los
 pecados para el que diere la suma infra escri-
 ta contra el turco enemigo de nuestra sancta fe*

catholica. [Valladolid : Taller anónimo de Bulas
 de indulgencias], 1501.

Fol. Medio pliego impreso por un solo lado,
 apaisado. 33 líneas. 161 (192 con el grab. xil.)
 × 266 mm. Tipos: 99 G.

Martín Abad. Post-incunables, 260-A.

Bula D

*Indulgencia plenaria e remission de todos los
 peccados para el que diere la limosna infra escri-
 ta, contra el turco enemigo de nuestra santa fe
 catholica.* [Valladolid: Taller anónimo de Bulas
 de indulgencias], después del 17 de marzo 1501.

Fol. Medio pliego impreso por un solo lado,
 apaisado. 37 líneas. 154 (182 con el grab. xil.)
 × 256 mm. Tipos: 95? G (l. 29), 80 G.

Palau, 36846 — Norton, 1278 — Martín Abad. Post-incunables, 258.

El ejemplar del Archivo Histórico Nacional reproducido por Fernández, Luis, pp. 24-25, lleva fecha de promulgación: 17 marzo 1501.

Bula E

Indulgencia plenaria t remission de todos los pecados para el que diere la limosna infra escrita contra el turco enemigo de nuestra sancta fe catholica. [Toledo : Pedro Hagembach, después del 17 de marzo y antes del 17 de abril], 1501.

Fol. Medio pliego impreso por un solo lado, apaisado. 33 líneas. 173 x 276 mm. Tipos: 225 G (tres primeras palabras), 150 G (l. 26, 27), 103 G.

Palau, 36844 — Norton, 1019 — Martín Abad. Post-incunables, 257-B.

El ejemplar consultado en el Archivo Municipal de Madrid (sign.: 2-383-18) debe ser fechado después de 17 marzo 1501, que es la fecha de promulgación.

LA TIPOGRAFÍA

Las cuatro primeras bulas (A-D) han salido de un mismo taller que denominamos con Norton y Martín Abad Taller anónimo de Bulas de Valladolid. El tamaño de las letras, el diseño de los tacos xilográficos de la inicial «E» (21 x 19 mm.), en blanco sobre negro con dos tréboles, uno en cada cavidad, curvados hacia el interior en la Bula A y D, hacia el exterior en la cavidad superior y hacia el interior en las Bulas B y C, pertenecen a ese taller anónimo.

Artiles⁴ atribuye la Bula D a Pedro Giraldi y a Miguel Planes, e incluso llega a ver semejanzas entre los tipos de éstos y los de Brocar.

⁴ ARTILES RODRÍGUEZ, Jenaro. «Curiosidades bibliográficas del Archivo de Villa (Madrid)». en *Revista de la Biblioteca Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, 1928, pp. 164-168.

Ofrece una reproducción reducida. Posteriormente Fernández⁵ la reproduce otra vez, a menor escala, acompañada de una transcripción completa, pero su propósito no fue la identificación del impresor, sino solamente el dejar constancia de su antigüedad y rareza. Es Palau⁶ quien la atribuye a Planes o Egúña sin advertir la distancia cronológica que separa a ambos impresores, en los trabajos que realizaron en el Monasterio de Prado. La Bula D, dentro de las del conjunto que presentamos, ofrece mayor prestancia gracias a la orla xilográfica que en el margen izquierdo pende de la inicial hasta enrasar con la parte inferior del sello.

Los tipos: 99 G, 95 G y 80 G pertenecen a un único taller, son correctos y regulares. Las letras más destacadas son las mayúsculas A, E, F, M, O, P, R y S. La forma y diseño de la letra M, letra de referencia fundamental en el análisis de tipos, en la búsqueda efectuada en las tablas de Haebler⁷ no ha permitido la identificación del impresor. La R tan característica en este impreso con doble tramo vertical, el exterior curvado hacia la izquierda en la parte superior, el ojo triangular y el tramo oblicuo ligeramente combado es exclusiva de estos impresos.

Entre las minúsculas más destacadas señalamos: a, d, g, p, q, r y rr que en dos tramos paralelos sobrepasa dos veces la altura de la línea (empleada en la Bula D, «rreinos» lín. 4; «incurridos» lín. 8, 19; «gurreea» [guerra] lín. 23; «rreales» lín. 26).

La letrería muestra algunas semejanzas con la de Giraldi pero no se le puede atribuir a él ya que esos tipos no son los que vemos en sus impresos anteriores al año 1501.

La Bula E fue bien identificada y reproducida a menor tamaño por Artiles. Los tipos de la

⁵ FERNÁNDEZ MARTÍN, Luis. *La Real Imprenta del Monasterio de Nuestra Señora de Prado (1481-1835)*. Valladolid: Consejería de Cultura y Turismo, 1992, pp. 16, 24-25, 125-127.

⁶ PALAU Y DULCET, Antonio. op. cit., t. II, n. 36846.

⁷ HAEBLER, Konrad. *Bibliografía ibérica del siglo XV...* New York: Burt Franklin, 1903, t. 2, pp. 222-223; *Typenrepertorium der Wiegendrucke*. Wiesbaden: Harrassowitz, 1908-1910; *Geschichte des spanischen Frühdruckes in Stammbäumen*. Leipzig: Hiersemann, 1923.

Bula E, impresa por Hagenbach: 225 G para las tres primeras palabras, 150 G para las líneas 26, 27, y 103 G para la mayor parte del texto son los comúnmente empleados en sus trabajos, hemos podido compararlos en tamaños y diseños con *Los libelos del doctor Infante (tit.:) Forma Libelandi*. Toledo: Pedro Hagenbach, 5 agosto 1500 en el ejemplar único que posee la Biblioteca de la Universidad de Navarra, signatura: FA 130.030 (2).

EL ESQUEMA DOCUMENTAL

Las cinco bulas siguen un esquema documental creado por la cancillería pontificia, que dividimos para su estudio en ocho partes: 1. La invocación, 2. La notificación, 3. La narración, 4. El dispositivo, 5. La datación, 6. La absolución, 7. El sello, 8. Las firmas. Para facilitar el estudio comparativo, descomponemos las bulas y reagrupamos los textos bajo los correspondientes epígrafes.

1. LA INVOCACIÓN

Bula A

Enel nonbre dela Itā trinidad padre hijo τ spiritu Itō.

Bula B

Enel nōbre dela fanta trinidad padre hijo τ spiritu fanto.

Bula C

Enel nōbre dela fanta trinidad padre hijo τ spiritu fanto.

Bula D

Enel nombre dela fanta trinidad. padre hijo τ spiritu fanto.

Bula E

En el nombre dela fanta trinidad: padre: τ fijo τ spūfanto.

2. LA NOTIFICACIÓN

Bula A

Manifiesto fea atodos q nfo muy Itō padre Alexādro sexto otorgo cruzada τ yndulgēcia plenaria por fus bulas atodos los fiel's xpianos aly d'losreynos. τ señorios d'IRey τ d'la Reyna nfos señores como d'fuera d'llos que dierēt pagaren cierta qntia pa ayuda d'l armada q fus altezas hā ēbiado ꝓtra el turco enemygo denfa Itā fe catolica.

Bula B

Manifiesto fea atodos q nuestro muy Itt padre alexandro sexto otorgo cruzada τ indulgēcia pl'naria por fus bulas atodos los fieles xpianos aly delos Reynos. τ señorios d'l. Rey τd'la Reyna nuestros señores como d'fuera d'llos q dierē y pagaren cierta qntia pa ayuda d'l armada qfº altezas hāenbiado ꝓtra el turco enemigo de nfa Itā fe catolica.

Bula C

Manifiesto fea atodos que nuestro muy Itt padre alexandro sexto otorgo cruzada τ indulgēcia pl'naria por fus bulas atodos los fieles xpianos aly delos Reynos. τ señorios d'l Rey ô d'la Reyna nuestros señores como d'fuera d'llos q dierē y pagaren cierta qntia pa ayuda del armada qsº altezas hāenbiado ꝓtra el turco enemigo de nfa Itā fe catolica.

Bula D

Manifiesto fea a todos los fieles que nuestro muy fanto padre Alexandro sexto otorgo cruzada τ indulgencia plenaria por fus bulas: a todos los fieles cristianos affi delos rreynos τ señorios del Rey τ dela Reyna nuestros señores. como defuera dellos. que dieren τ pagarē cierta quantia. para ayuda del armada q fus altezas han embiado cōtra el turco enemigo de nuestra fanta fe catolica.

Bula E

Manifiesto fea a todos los fieles q nfo muy Itt padre Alexandre. VI. otorgo cruçada τ indul-

gēcia plenaria: por fus bullas a todos los fieles xpianos afi delos reynos τ señorios d'l rey τ dela reyna nros señores como de fuera dellos q dierē τ pagarē cierta qntia pa ayuda del armada q fus altezas hā ēbiado cōtra el turco enemigo d' nrā fāta fe catholica.

3. LA NARRACIÓN

Bula A

q puedā elegir ρfesor. cligo. o religioso.

Bula B

q puedā elegir ρfesor. clerigo. o religioso.

Bula C

q puedā elegir ρfesor clerigo. o religioso.

Bula D

que puedan elegir confessor clerigo o religioso... q los abfueua de todos sus pecados ... auiendo incurrido enlas tales sentēcias τ cenfuras fafta diez y fiete dias de março deste año de mill τ quinientos τ i años.

Bula E

q puedā elegir cōfessor clerigo o religioso ... q los afueua de todos sus pecados ... auicho incurrido enlas tales fnias τ cēfuras fafta. xvij. dias d' março deste año de M.dj. años.

4. EL DISPOSITIVO

Bula A

τ por qnto vos [espacio en blanco] difts dos real's d'plata qes la qntia ēlabula apl'ca ρtenida segūt vfo estado: ganafts las gřas τ indulgēcias fufo ρtenidas cōtāto qal tpo qdierd's ladha limofna recibaif ēvos esta dcha bula palate[ngais] ēvfo poder.

Bula B

τ por qnto vos [espacio en blanco] diftes qtro rea [sic] real's d'plata q esla qntia ēla bula apl'ca ρtenida segū vfo estado. ganaftes las gřas τ

idulgēcias fufo ρçidas cōtāto qal tpo qdieredes ladha limofna recibaif ēvos esta dcha bula pa qlatēgais ēvfo poder.

Bula C

τ por qnto vos [espacio en blanco] diftes dos real's d'plata q esla qntia çla bula apl'ca ρtenida segū vfo estado. ganaftes las gřas τ idulgēcias d'fufo ρēidas cōtāto qal tpo qdieredes ladha limofna recibaif ēvos esta dcha bula pa qlatēgais ēvfo poder.

Bula D

Epor quanto vos [espacio en blanco] diftes dos rreales de plata que es la quātia enla dicha bula apostolica cotenida. segun vfo estado: ganaftes las gracias τ indulgencias fufo contenidas...

Bula E

E por qnto vos [ms. Anton de Avila] diftes doff reales de plata que es la quantia enla dicha bulla aplica cōtenida: segund vfo estado. ganaftes las gřaf τ indulgēcias fufo cōtenidas...

5. LA DATACIÓN

Bula A

Fecha [espacio en blanco] dias d'lms d' [espacio en blanco] año. d'.mill.τ.dt. vno.

Bula B

Fecha [espacio en blanco] dias d'l mes d' [espacio en blanco] año d'mill τ quiētos tvn años.

Bula C

Fecha [espacio en blanco] dias d'l mes d' [espacio en blanco] año d' mill τ quiētos tvn años.

Bula D

Fecha a [espacio en blanco] dias de [espacio en blanco] Año de mjll τ quinientos τ vn años.

Bula E

Fecha a [espacio en blanco] dias de [espacio en blanco] Año de. M. τ dj.

6. LA ABSOLUCIÓN

Bula A

Mifeatur tui omips d'⁹ τc. por la abtoridat d' dios todo poderoso...

Bula B

Mifeatur tui omips d's ċ. por la autoridat d' dios todo poderoso.

Bula C

Mifeatur tui omips d's ċ. por la autoridat d' dios todo poderoso.

Bula D

Mifereatur tui omnipotens deus et ce. Por autoridad apostolica d' dios todo poderoso.

Bula E

Mifereat tui ops de⁹ τ ċ. Por autoridad aplica d' dios todo poderoso..

7. EL SELLO

Bula A

A la izquierda el sello xilográfico circular que representa la Resurrección de Cristo.

Bula B

A la izquierda grabado xilográfico circular que representa la Resurrección de Cristo.

Bula C

A la izquierda grabado xilográfico circular que representa la Resurrección de Cristo.

Bula D

A la izquierda el sello xilográfico, círculo inscrito en un cuadrado, que representa la Resurrección de Cristo. Al centro sello céreo de placa fijado al medio pliego.

Bula E

A la izquierda el sello xilográfico cuadrangular que representa la Anunciación. A la derecha sello céreo de placa fijado al medio pliego, dentro un círculo cruz trebolada, bajo el travesaño: a la izquierda «F»; a la derecha «Y».

8. LAS FIRMAS

Bula A

A la derecha «A. Epus / Gienneñ.»

Bula B

A la derecha «A. Epus / Gienneñ.»

Bula C

A la derecha «A. Epus / Gienneñ.»

Bula D

A la derecha «A. Epus / Gienneñ.»

Bula E

En el centro «A. Epus / Gienneñ.»

COMENTARIO

Todas las bulas siguen un esquema documental común creado desde antiguo por la cancillería apostólica. Atendiendo al texto de la notificación y al de la narración se pueden establecer dos grupos: por un lado el formado por las bulas A, B y C; y por otro las D y E. Las del primer grupo no llevan la fecha de promulgación y el contenido de la notificación difiere en la ordenación de los asuntos a la vista de lo que se expone en las del segundo grupo. El precio de la bula que responde a la cuota mínima es de dos reales excepto en la Bula B que es de cuatro, todas destinadas a los súbditos menos favorecidos por la fortuna. En líneas generales el texto de todas las cartas de indulgencias no presenta variaciones redaccionales sustantivas. Las variantes no afectan al contenido pero sí a la ordenación de los asuntos, a la ortografía y al empleo indistinto de mayúsculas o minúsculas, como pueden ser la v / u, la rr / R,

pero sobre todo se aprecian en el uso de abreviaturas y de signos. En su contenido se ciñen presumiblemente a dos bulas originales, es decir, emanadas de la autoridad del pontífice a través de las personas de su cancillería en dos años sucesivos. La bula B presenta algunas erratas, defectuosa alineación de los renglones y márgenes previos a la restauración, por lo que hay que suponer que al sacarla de la prensa fuese considerada como maculatura y por tanto desechada.

Las gracias concedidas alcanzan «a todos los fiels cristianos affi delos rreynos τ señorios del Rey τ de la Reyna nuestrros señores como de fuera dellos», por tanto a todos los súbditos de los Reyes Católicos, que se involucran en un extenso plan espiritual al contribuir con su aportación económica a los gastos de sostenimiento de la guerra y lucrar ellos la indulgencia.

Las bulas dan derecho, entre las gracias concedidas, a elegir confesor que pueda absolver los pecados, incluso reservados, por autoridad papal delegada «falta diez y fiete dias de março deste año de mill τ quinientos τ i años...» (Bula D y E), fecha de la puesta en vigor de la bula que nos permite fijar la de impresión después del 17 de marzo de 1501. Las tres primeras (Bulas A, B y C) no incluyen esta fecha por lo que se puede pensar que se imprimieron sin esperar hasta la llegada del documento pontificio que concedía la indulgencia y el privilegio de imprimirla y cobrarla a los Reyes Católicos.

El confesor confiere la indulgencia que se aplica una vez en la vida y otra en verdadero artículo de muerte. Y los compradores buscaban en las bulas su propia salvación al beneficiarse de la indulgencia plenaria concedida por el Papa. Este modo de proceder es una constante en la espiritualidad del siglo XV, que expresa la religiosidad del momento y el modo de prepararse los hombres medievales para la muerte.

En los cinco impresos, el sello xilográfico, la firma del obispo de Jaén, Alonso de la Fuente ⁸,

⁸ EUBEL, Conrad. *Hierarchia catholica Medii Aevi, sive Summorum pontificum, S.R.E. cardinalium, ecclesiarum antistitum series. 2, Ab anno 1431 usque ad annum 1503*. Pa-

comisario de cruzada, y el sello céreo del tesorero o recaudador, además de ser preceptivos, son elementos de validación de la bula, que confiere un derecho a la persona que la adquiere, y que se acredita mediante el impreso dotado de valor jurídico.

CONCLUSIÓN

La tirada simultánea de la misma bula en dos talleres de imprenta diferentes (Monasterio de Prado de Valladolid y Monasterio de San Pedro Mártir en Toledo) pretendía en primer lugar duplicar la producción en el menor tiempo posible, para atender dentro de unos plazos la demanda masiva de bulas, más intensa durante la cuaresma, que en 1501 estuvo comprendida entre el 17 de febrero, miércoles de Ceniza y el 28 de marzo, domingo de Pascua ⁹. Responde también a la apremiante necesidad de recaudar dinero para atender los gastos de guerra y también al esquema de organización fijado desde antiguo por los comisarios reales, que contaban con un numeroso equipo de personas para imprimir, predicar y difundir la bula.

La impresión de las bulas más antiguas benefician al Monasterio de San Pedro Mártir. Cristóbal Pérez Pastor opina que la primera imprenta toledana de que se tiene noticia es la que concedieron los Reyes Católicos al Monasterio de San Pedro Mártir para la impresión de la Bula de cruzada, y supone que la Bula de 1483 —que es la primera noticia que registra en su catálogo— no debió ser el primer trabajo de la mencionada imprenta ¹⁰. Ramón González

tavii: Il Messaggero di S. Antonio, 1960, reprint. de la ed. 1914, p. 159.

⁹ Para los cálculos de fechas hemos seguido las fórmulas propuestas en García Larragueta, Santos. *La datación histórica*. Pamplona: EUNSA, 1998, y para los días de la semana el Calendario perpetuo «Entre siglos» <http://comunidad.ciudad.com.ar/argentina/santa_fe/diego74/4parte.html>

¹⁰ PÉREZ PASTOR, Cristóbal. *La imprenta en Toledo 1483-1886: descripción bibliográfica de las obras impresas en la imperial ciudad de Toledo desde 1483 hasta nuestros días...* Madrid: Tello, 1887, p. 11.

opina que la imprenta de San Pedro Mártir surgió como institución estrechamente ligada a la Bula de cruzada ¹¹.

En relación con el Monasterio de Prado, Luis Fernández cita dos documentos de interés, que reproducimos: «Desde 1479, los reyes de España tenían privilegio concedido por Sixto IV para expedir bulas de indulgencias, cuyo producto había de emplearse para sostener la guerra contra los moros de Granada, y con este fin se instaló una imprenta en el Monasterio de Nuestra Señora de Prado, de Valladolid, por disposición dada por los Reyes Católicos que debió coincidir con la de San Pedro Mártir de Toledo...» e incluye la siguiente cédula: «El Rey y la Reina. Devotos padres prior e fray Juan de Madrid. Nuestro muy santo Padre a nuestra suplicación concedió agora de nuevo Cruzada para ayuda de los gastos del armada que avemos embiado contra el turco enemigo de nuestra sancta fe catholica y para ella son menester ymprimir las buletas y sumario e intenciones necesarias, e por la confianza que de vos tenemos avemos mandado se impriman en ese monasterio y que vosotros tengáis el cargo mío como lo hubistes en la Cruzada pasada. El reverendo in Xto. padre obispo de Jaén, comisario de la dicha Cruzada, e Alonso de Morales, nuestro tesorero, vos embian la forma en

orden de todo lo que se ha de hazer. Nos vos rogamos y encargamos con mucha diligencia lo pongáis luego en obra, en lo qual servicio nos hacéis. De Granada a seis idas de hebrero año de mil quinientos y un año. Yo el Rey. Yo la Reina» ¹².

Los reyes también enviaron esta cédula al prior del Monasterio de San Pedro Mártir en los mismos términos expresados para la del Monasterio de Prado ¹³.

El privilegio de impresión de la Bula de cruzada lo tuvieron ambos monasterios a partir de 1501 como lo demuestran los documentos citados y vienen a corroborar las bulas existentes. No hay por qué dudar de una anterior concesión de privilegios para las imprentas de ambos monasterios, pues los documentos conocidos se refieren a la antigüedad y continuidad de la concesión. Más tarde, Arnao Guillén de Brocar, por concesión real es impresor de la Bula de cruzada en el Monasterio de Prado en Valladolid entre 1514 y 1519, y en el Monasterio de San Pedro Mártir en Toledo entre 1518 y 1521 ¹⁴, lo que de alguna forma permite presuponer la concesión real del privilegio a ambas imprentas antes de 1501.

¹¹ GONZÁLEZ RUIZ, Ramón. «Las bulas de la catedral de Toledo y la imprenta incunable castellana», en *Toletum*, 1986, (18), p. 13.

¹² FERNÁNDEZ, Luis, op. cit. p.143

¹³ Cfr. PÉREZ PASTOR, op. cit. noticia n. 7

¹⁴ Cfr. MARTÍN ABAD, Julián, *La imprenta en Alcalá de Henares (1502-1600)*. Madrid: Arco/Libros, 1991, t. 1, p. 60-62.